

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8802 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2/2013, NIG nº 01.02.2-12/016246, por auto de 18/2/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Canalizaciones Avenida Sociedad de Responsabilidad Limitada, con NIF B-01108547, con domicilio en la calle Uzbina nº 4 Poligono Industrial de Jundiz - Vitoria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por el Abogado, don Ramón Llano Placer, con DNI 16247883Q, vecino de Vitoria-Gasteiz, domicilio en calle San Antonio, n.º 15, 3.º Ofi A -01005 Vitoria-Gasteiz, teléfono 945144109, y correo electrónico rllano42@gmail.com y rllanocigconcursal@gmail.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 18 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130010302-1